



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"1983-2023-40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 21 de junio de 2023

Expediente N° 21.120/23.-

**RESOLUCIÓN N° 131-2023 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria de este Instituto informa sobre la vacancia producida en el cargo de Auxiliar Docente - 13:30 horas, turno mañana, de la asignatura ARTES PLÁSTICAS de este Instituto, en virtud de la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, otorgada a la **Prof. Celina Canela ÁLVAREZ**, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario lograr su inmediata cobertura, a efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas planificadas.

Que se encuentra vigente el orden de mérito correspondiente al llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente, tramitado por expediente N° 21102/22.

Que, siguiendo dicho orden de mérito, se notificó a la Srta. Marlene FLORES GUERRA sobre la posibilidad de ocupar el cargo vacante, prestando su conformidad para ello según comunicación que obra en las actuaciones de referencia.

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución CS N° 639/90,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

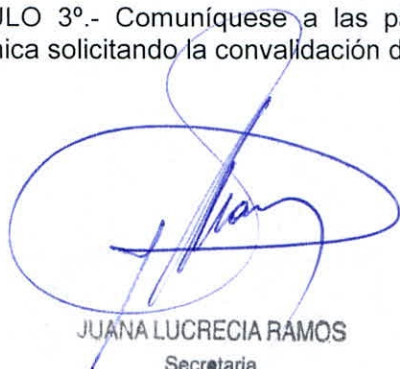
**AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR**

**RESUELVE:**

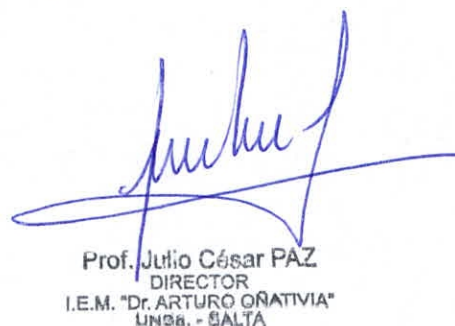
ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de SUPLENTE a la **Srta. Marlene Cinthia FLORES GUERRA, DNI 36.130.611**, en un cargo de Auxiliar Docente - 13:30 horas de la asignatura ARTES PLÁSTICAS, turno mañana de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Prof. Celina Canela Álvarez, en uso de licencia sin goce de haberes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por licencia de la Prof. Celina Canela Álvarez - Planta de Personal Docente de este Instituto. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22 (prorrogada por Resolución CS N° 504/2022).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, siga a Secretaría Académica solicitando la convalidación de la presente.



JUANA LUCRECIA RAMOS  
Secretaria  
I. E. M. - SALTA



Prof. Julio César PAZ  
DIRECTOR  
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
UNSA. - SALTA